



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

816472

08 FEB 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 446 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 446 del 06 de Febrero de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Michelle Alejandra Guajardo González, por prestación de servicios profesionales en el marco del Programa "Centro de la Mujer Buin", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 22 de Enero de 2024.

2.- El Memo N° 20 del 03 de Enero de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, que informa al Administrador Municipal, de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Michelle Alejandra Guajardo González, a la prestación de servicios profesionales, con cese de servicios el 23 de Enero de 2024.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 23 de Enero de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **MICHELLE ALEJANDRA GUAJARDO GONZÁLEZ**, Cedula de Identidad N°

por prestación de servicios profesionales en el marco del Programa "Centro de la Mujer Buin", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Presupuesto - Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE